

**DECRETO N° 946.-**  
=====

**LA REINA, 15 DE MAYO DE 2012**

**VISTOS:** El memorandum N° 600, de fecha 10 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita ratificación de Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos por la ejecución del Programa Puente; el conforme de la Administradora Municipal; Modificación de Convenio de fecha 28 de Marzo de 2012, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N° 824, de fecha 13 de Abril de 2012, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos; el Decreto Alcaldicio N° 436, de fecha 20 de Febrero de 2012, que ratifica Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 2 de Enero de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2 de fecha 2 de Enero de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**  
=====

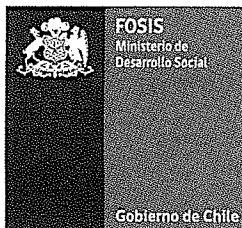
**1. RATIFICASE** Modificación de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS**, de fecha 28 de Marzo de 2012, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en los términos y condiciones que se señalan en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Handwritten signature]*  
**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
  
*[Handwritten signature]*  
**GIANINA ROJAS ZANELLI**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



## MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS”

### FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

#### I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA

En la comuna de Santiago, a 28 días del mes de Marzo de 2012, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante “FOSIS”, por una parte, representado por su Director Regional don **Sergio Antonio Salazar Vargas**, ambos con domicilio en Teatinos N° 653 - Comuna de Santiago; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, RUT N° 69.070.600-8, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, representada por su Alcalde don **Luis Montt Dubournais**, ambos domiciliados en Avenida Larraín N° 9925, La Reina, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta de las estipulaciones siguientes:

#### PRIMERO:

El FOSIS y LA MUNICIPALIDAD, con fecha 02 de enero del año 2012, celebraron un convenio de transferencia de recursos, tendientes a la ejecución del Programa “Puente, entre la Familia y sus Derechos”, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 188 de la Dirección Regional Metropolitana del FOSIS.

#### SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el párrafo final del número cuatro de la cláusula cuarta del convenio singularizado precedentemente, de la manera que a continuación se señala:

Donde Dice: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC.

Debe Decir: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC, en la medida que el sistema esté disponible para la comuna. En caso de no estar disponible el sistema, la rendición debe estar ingresada por el Municipio al FOSIS en soporte papel.

TERCERO: En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

  
  
**Sergio Antonio Salazar Vargas**  
DIRECTOR REGIONAL  
FOSIS

  
  
**Luis Montt Dubournais**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA

